

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., mayo diecinueve (19) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No.2015 0497
Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA.
Demandado: AMABLE MIGUEL BES ABADIA.

Visto el memorial que antecede, se dispone:

RELEVAR del cargo al Curador ad litem designado y en su lugar se nombra a la abogada ANGELICA DEL PILAR CARDENAS LABRADOR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.541.624 y Tarjeta Profesional 305066 del C. S. de la J., dirección electrónica: acardenasl@cobranzasbeta.com.co Teléfonos 2415086 extensión 3944. Dirección: carrera 10 No. 64-65.

Déjense las constancias del caso e indíquesele al designado que en caso de no aceptar el caso en un término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento sin una razón justificada, se relevará del cargo y se COMPULSARÁ copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura al tenor de lo dispuesto en el numeral 7º del Art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez